

BARCELONA

Edicto

Conforme a lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de este Juzgado, en el expediente de suspensión de pagos número 729/02, promovido por el Procurador Sr. Ignacio Castrodeza Via, en nombre y representación de Aula de Enseñanza Amiga Master Spain, S.L., por medio del presente edicto se hace público que por providencia de 15 de abril de 2004, y a los efectos que se disponen en el artículo 16 de la LSP, se ha proclamado el resultado favorable de las adhesiones recibidas al Convenio propuesto por la suspensión Aula de Enseñanza Amiga Master Spain, S.L., sumando las adhesiones recibidas la cantidad de 25.069.313,90 euros, superando en la suma de 4.228.922 euros el quórum necesario para la aprobación del mismo, que era de 20.840.391,90 euros.

Barcelona, 22 de abril de 2004.—El Secretario judicial, Antonio Cunill Sola.—19.117.

BARCELONA

Edicto

Conforme a lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de este Juzgado, en el expediente de suspensión de pagos número 728/02, promovido por el Procurador Sr. Ignacio Castrodeza Via, en nombre y representación de Open English Master Spain, S.A., por medio del presente edicto se hace público que por providencia de 15 de abril de 2004, y a los efectos que se disponen en el artículo 16 de la LSP, se ha proclamado el resultado favorable de las adhesiones recibidas al Convenio propuesto por la suspensión Open English Master Spain, S.A., sumando las adhesiones recibidas la cantidad de 34.024.102,69 euros, superando en la suma de 410.499,16 euros el quórum necesario para la aprobación del mismo, que era de 33.613.603,53 euros.

Barcelona, 22 de abril de 2004.—El Secretario judicial, Antonio Cunill Sola.—19.118.

BARCELONA

Edicto

Conforme a lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de este Juzgado, en el expediente de suspensión de pagos número 733/02, promovido por el Procurador Sr. Ignacio Castrodeza Via, en nombre y representación de Vega Telemarketing y Comunicación, S.L., por medio del presente edicto se hace público que por providencia de 15 de abril

de 2004, y a los efectos que se disponen en el artículo 16 de la LSP, se ha proclamado el resultado favorable de las adhesiones recibidas al Convenio propuesto por la suspensión Vega Telemarketing y Comunicación, S.A., sumando las adhesiones recibidas la cantidad de 23.111.070,19 euros, superando en la suma de 4.089.247,88 euros el quórum necesario para la aprobación del mismo, que era de 19.021.822,31 euros.

Barcelona, 22 de abril de 2004.—El Secretario judicial, Antonio Cunill Sola.—19.119.

DURANGO

Edicto

En cumplimiento por lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de Durango, en providencia de esta fecha, dictada en la Sección Cuarta del juicio de quiebra 110/03 de «Baskonia Bavaria», por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 9 de junio, y hora de las 9,30, asistan a la Junta General de Acreedores convocada para la graduación de los créditos de la quiebra, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Durango, 30 de abril de 2004.—El Juez.—19.101.

JAÉN

Edicto

Don Saturnino Regidor Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Jaén,

Hago saber: En este Juzgado, con número de Jurisdicción Voluntaria 635/03, se sigue procedimiento sobre extravío de letra de cambio, iniciado por denuncia de «Banco Español de Crédito», contra la empresa libradora de la letra de cambio «Químicas Orguesa, Sociedad Limitada», y la empresa aceptante de la letra de cambio «Covalmon, SCA».

El Banco Español de Crédito fue tenedor de dicho título, siendo desposeído de él, habiéndose acordado por resolución de esta fecha publicar la denuncia, fijando un plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Jaén, 8 de marzo de 2004.—La Secretaria.—19.109.

MADRID

Edicto

Don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y al número 239/2003, se tramita expediente de Suspensión de Pagos de OCS Software, Sociedad Anónima, con domicilio en Madrid, calle Estébanez Calderón, número 3, y con CIF número A-28671857, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en el tomo 4.467 general, folio 90, hoja número M-73976, en cuyo expediente se ha dictado auto de aprobación de convenio de fecha 28 de abril de 2004, cuya parte dispositiva a continuación se transcribe y que es firme a efectos registrales:

Parte dispositiva

S.S.^a dijo: Se aprueba el convenio votado favorablemente en la Junta de Acreedores, celebrada en el procedimiento de suspensión de pagos de la compañía mercantil OCS Software, Sociedad Anónima, transcrito en el hecho tercero de esta resolución y se ordena a los interesados a estar y pasar por él; hágase pública la presente resolución mediante edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertarán en el Boletín Oficial del Estado y de la Comunidad de Madrid y en el periódico La Razón; expídase mandamiento por duplicado con transcripción de la parte dispositiva de esta resolución al señor Registrador Mercantil de Madrid, participese, asimismo, mediante oficio la parte dispositiva de esta resolución al Juzgado Decano de esta capital. Anótese en el libro de Registro Especial de Suspensiones de Pagos y Quiebras de este Juzgado. Notifíquese esta resolución al Procurador de la suspensión, al Ministerio Fiscal, a los Interventores y a las demás partes personadas en el expediente.

Se ordena que cesen en su actuación los Interventores Judiciales nombrados en este expediente don Gregorio Mingot Ascencao, don José Antonio Granados Dávila y don Ricardo Rama Villaverde, designado por el acreedor Inmobiliaria Mola, S.A.

Entréguese los despachos mandados librar al Procurador señor Codes Feijoo, para que cuide de su diligenciado.

Así por este auto, lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. D. Eduardo Delgado Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid.

Y para que conste y a los efectos oportunos y su publicación en el Boletín Oficial del Estado, se expide el presente en Madrid a 28 de abril de 2004.—El Magistrado-Juez.—El Secretaria.—19.102.